

Mandato de la Relatora Especial en la esfera de los derechos humanos
“Contribución para el estudio sobre la destrucción intencional de los
patrimonios culturales”

Resolución 28/9 del Consejo de Derechos Humanos.

- a. *¿Cuál es el impacto de la destrucción intencional de los patrimonios culturales sobre el goce de los derechos humanos, con un enfoque en los derechos culturales? ¿Cuál es el impacto de la destrucción de los patrimonios materiales sobre los patrimonios inmateriales, las prácticas culturales y creencias y sobre los derechos de las poblaciones interesadas en participar en la vida cultural?*

R: En el caso de la República de Panamá equivaldría a eliminar sitios en los cuales se realizan aun prácticas ancestrales por parte de pueblos indígenas, y a su vez el amenazar el legado arquitectónico de la época colonial el cual esta disperso en diferentes zonas de la geografía nacional como testimonio de la evolución de nuestro País.

- b. *¿Cuáles serían ejemplos de diversas situaciones que ilustran esta problemática (situaciones de conflictos armados / no armados, de conflictos internacionales / internos, destrucciones por actores estatales / no estatales; diversidad geográfica o otra diversidad, etc.)?*

R: La Dirección de Patrimonio Histórico del Instituto Nacional de Cultura (INAC) esta constituida para evaluar el desarrollo de proyectos turísticos, energéticos entre otros con el fin de garantizar que no exista daño fortuito ni intencional de patrimonios culturales en la República de Panamá. El estado Panameño busca prevenir este tipo de daños y por lo tanto a dictado medidas que regulan el desarrollo de todo tipo de proyectos en zonas sensibles en materia arqueológica.

El rápido desarrollo urbano en la ciudad de Panamá, esta representando un reto y ha creado preocupación por la conservación de algunas edificaciones de la época colonial en áreas que cada vez comienzan a ser más densamente pobladas y cercanas a las cuales por parte de algunas organizaciones nacionales e internacionales debido al posible impacto que el ruido y el paso de automóviles pueda generar en algunas de estas zonas.

otro ejemplo un ejemplo bastante representativo es la situación que existe en la región de Cerro Blanco, debido a la construcción

de una hidroeléctrica por parte de una empresa, la cual afecta a la comunidad indígena Gnobe-Buglé. La comunidad alega que los terrenos que ocupa la hidroeléctrica y sus embalses se ubican en un territorio considerado sagrado por ellos; asimismo, se ven amenazados, como patrimonio material, unos petroglifos estimados como objetos religiosos por esta comunidad.

- c. *¿Cuáles serían ejemplos de buenas prácticas, especialmente relativas a las medidas de prevención y de protección contra las destrucciones, así como de restitución y de reconstrucción de los patrimonios culturales, inclusive mediante la educación y la sensibilización a los derechos humanos y los derechos culturales?*

R: como ejemplo podemos mencionar de manera general la búsqueda de soluciones a las posibles amenazas que pueden enfrentar sitios emblemáticos como las ruinas de Panamá Viejo y el Casco Antiguo han requerido de la coordinación de diversas instituciones, como la Alcaldía de Panamá y la Autoridad de Tránsito y Transporte terrestre quienes han empezado a tomar medidas como el reglamentar el tipo de automóviles que pueden circular en dichas zonas, entre otras medidas también de tipo administrativo.

- d. *¿Cuáles son las estrategias para proteger los defensores de los patrimonios culturales que se encuentran en riesgo? ¿Cuáles son las condiciones para considerarlos como defensores de los derechos culturales?*

*R: La Defensoría del Pueblo ha participado en conversaciones, como observadora, en la situación antes señalada (b). También ha publicado y distribuido el **Convenio 169 Sobre Pueblos Indígenas y Tribales en Países Independientes** a particulares, agrupaciones e instituciones. No obstante, el Convenio aún no se ha ratificado y desconocemos el impacto de este documento en la conciencia colectiva de nuestra ciudadanía. A pesar de lo anterior, se han realizado mesas de trabajo entre los diversos actores involucrados (representantes del gobierno, comunidades indígenas y activistas). Hace falta una mayor labor de educación y sensibilización en cuanto a los derechos culturales, por parte de todas las instituciones y organismos, gubernamentales y no gubernamentales.*

Integrar a los defensores de patrimonios culturales a las diversas iniciativas que existen es un respaldo que les puede ofrecer a estas personas sumado a su trabajo elementos para reconocerlos como tales, lo que repercute en una disminución en riesgo para ellos al ser personas conocidas por su compromiso con causas puntuales.